 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 08</b>
		<b>FECHA: 31-Ago-2022</b>

**COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Período Constitucional (2020-2023)

*(Artículo 51, Acuerdo 741 de 2019, modificado artículo 10 Acuerdo 837 de 2022)*

**SESIÓN GESTIÓN NORMATIVA**

**ACTA SUCINTA No.:** 011  
**FECHA:** 07/03/2023  
**HORA DE INICIACIÓN:** 9:18 a.m.  
**HORA DE FINALIZACIÓN SESIÓN:** 12:16 p.m.  
**LUGAR:** Recinto Los Comuneros  
**PRESIDENTE SESIÓN:** H.C. VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ  
**SECRETARIO (A) SESIÓN:** DAVID ANTONIO GARZÓN FANDIÑO

**CONTENIDO**

**1.ORDEN DEL DÍA APROBADO**

I  
REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II  
LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III  
LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

IV  
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO


Primer debate de los siguientes Proyectos de Acuerdo:

**Priorizado 141 de 2023:** *"Por el cual se declaran e incorporan como parques ecológicos distritales de humedal, los humedales "Hyntiba -El Escritorio" y "Tingua Azul" y se dictan otras disposiciones".*

**Autores:** Bancada Partido Colombia Humana –UP-, H. C. José del Carmen Cuesta Novoa.

**Ponentes:** Hs. Cs. Ati Quigua Izquierdo, Venus Albeiro Silva Gómez (Coordinador).

**Invitados:** Felipe Edgardo Jiménez Ángel, Secretario Distrital de Gobierno; Carolina Urrutia Vásquez, Secretaria Distrital de Ambiente; Julián Mauricio Ruiz Rodríguez,

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 08</b>
		<b>FECHA: 31-Ago-2022</b>

Contralor de Bogotá D.C.; Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital; Viviana Barberena Nisimblat, Veedora Distrital.

**Priorizado 144 de 2023:** *“Por el cual se establecen lineamientos para el fomento de una política de cultura de servicio, uso, corresponsabilidad y bioseguridad en los diferentes sistemas de transporte en Bogotá”.* Acumulado por unidad de materia con el **Priorizado 150 de 2023.** *“Por medio del cual se adoptan medidas para impulsar la movilidad sostenible y el cumplimiento del código de tránsito en las empresas de economía colaborativa que presten servicios y/o hagan uso de medios de micromovilidad y movilidad alternativa sostenible”.*

**Autores:** Bancada Partido Colombia Justa Libres y Nuevo Liberalismo, Hs. Cs. Marco Fidel Acosta Rico, Juan Javier Baena Merlano y Marisol Gómez Giraldo.

**Ponentes:** Hs. Cs. José del Carmen Cuesta Novoa, César Alfonso García Vargas (Coordinador).

**Invitados:** Felipe Edgardo Jiménez Ángel, Secretario Distrital de Gobierno; Deyanira Ávila Moreno, Secretaria Distrital de Movilidad; Catalina Valencia Tobón, Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; Alfredo Bateman Serrano, Secretario Distrital de Desarrollo Económico; Orlando Santiago Cely, Gerente Empresa de Transmilenio S.A.; José Leónidas Narváez Morales, Gerente Empresa Metro de Bogotá, S.A.; Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor de Bogotá D.C.; Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital; Viviana Barberena Nisimblat, Veedora Distrital.

**Priorizado 035 de 2023:** *“Por medio del cual se definen lineamientos generales y estratégicos para la Creación de la Mesa Distrital de Bandas de Marcha y se dictan otras disposiciones para el Fomento de las Bandas en el Distrito Capital”.*

**Autores:** Bancada Partido Alianza Verde, H. C. Andrés Darío Onzaga Niño.

**Ponentes:** Hs. Cs. José del Carmen Cuesta Novoa, Martín Rivera Alzate (Coordinador).


**Invitados:** Catalina Valencia Tobón, Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; Carlos Mauricio Galeano Vargas, Director General Instituto Distrital de las Artes – IDARTES-; Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor de Bogotá D.C.; Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital; Viviana Barberena Nisimblat, Veedora Distrital.

**Priorizado 079 de 2023:** *“Por medio del cual se ordena la creación del día del carro compartido con el propósito de incentivar el uso racional del vehículo particular”.*

**Autores:** Bancada Partido Alianza Verde, H. C. Diego Andrés Cancino Martínez.

**Ponentes:** Hs. Cs. Marisol Gómez Giraldo, María Clara Name Ramírez (Coordinadora).

**Invitados:** Felipe Edgardo Jiménez Ángel, Secretario Distrital de Gobierno; Deyanira Ávila Moreno, Secretaria Distrital de Movilidad; Carolina Urrutia Vásquez, Secretaria Distrital de Ambiente; Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor de Bogotá D.C.; Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital; Viviana Barberena Nisimblat, Veedora Distrital.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 08</b>
		<b>FECHA: 31-Ago-2022</b>

**Priorizado 096 de 2023:** *"Por medio del cual se reglamenta el cargue y descargue de mercancías en horario nocturno en el Distrito Capital".*

**Autores:** Bancada Partido Liberal Colombiano, H. C. Venus Albeiro Silva Gómez.

**Ponentes:** Hs. Cs. Humberto Rafael Amín Martelo, Martín Rivera Alzate (Coordinador).

**Invitados:** Deyanira Ávila Moreno, Secretaria Distrital de Movilidad; Felipe Edgardo Jiménez Ángel, Secretario Distrital de Gobierno; Óscar Gómez Heredia, Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor de Bogotá D.C.; Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital; Viviana Barberena Nisimblat, Veedora Distrital.

## V COMUNICACIONES Y VARIOS

### 2.REGISTRO ELECTRÓNICO O LLAMADO A LISTA DE CONCEJALES

Se registra la asistencia de los Honorables Concejales de la Comisión Primera del Plan de Desarrollo y ordenamiento territorial Hs.Cs. DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, JOSÉ DEL CARMEN CUESTA NOVOA, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ.

De otras comisiones los Honorables Concejales se registran DIANA MARCELA DIAGO GUQUETA, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, CELIO NIEVES HERRERA, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, PEDRÓ JULIÁN LÓPEZ SIERRA.


EL SECRETARIO informa que se han registrado cinco (5) Honorables Concejales, por tanto, existe quórum deliberatorio.

En segundo llamado se registra la asistencia de los Honorables Concejales CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ.

De otra Comisión se registra la asistencia del Honorable Concejal LIBARDO ASPRILLA LARA.

EL SECRETARIO informa que se han registrado ocho (8) Honorables Concejales, por tanto, existe quórum decisorio.

En el transcurso de la sesión se registran los Honorables Concejales de la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial JULIÁN ESPINOSA ORTIZ, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, CESAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, ARMANDO DE LOS MILAGROS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO, MARTÍN RIVERA ALZATE.

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 08</p>
		<p>FECHA: 31-Ago-2022</p>

De otra Comisión los honorables concejales RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, EMEL ROJAS CASTILLO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, JAVIER ALEJANDRO OSPINA RODRÍGUEZ, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, SAMUEL BENJAMIN ARRIETA BUELVAS, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO.

### 3.REGISTRO DE CITADOS E INVITADOS

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LAS ARTES –IDARTES-, Carlos Mauricio Galeano Vargas; SUBDIRECTORA DE POLITICAS Y PLANES AMBIENTALES DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE, Yesenia Donoso Herrera; DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y CONCEPTOS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, Natalia Catalina Cogollo Uyaban; SUBDIRECTORA DE TRANSPORTE PRIVADO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, Valentina Acuña García; SUBGERENTE DE SAUC DE LA EMPRESA TRANSMILENIO S.A., Yolima Pérez; DIRECTOR TÉCNICO DE BRT DE LA EMPRESA TRANSMILENIO S.A., Jaime Monroy; JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ, Claudia Marcela Galvis Russi; SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN MOVILIDAD DE LA DIRECCIÓN SECTOR MOVILIDAD DE LA CONTRALORIA DE BOGOTÁ, Sebastián José Bitar Arango y SUBDIRECTOR DEL SECTOR HÁBITAT Y AMBIENTE DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, Ricardo Martínez Gómez; ASESOR DE LA PERSONERÍA DISTRITAL, Néstor Ramos Sánchez; ASESOR VEEDURÍA DISTRITAL, Miguel Fernando Jiménez Olmos.


### 4.NOMBRE DE INTERVINIENTES EN LA SESIÓN

#### CONCEJALES

TEMAS VARIOS HS.CS. DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, LUCÍA BASTIDAS UBATE, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, JULIÁN ESPINOSA ORTIZ, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ.

EN DESARROLLO DE LA DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO 141 DE 2023 INTERVINIERON LOS HS.CS. VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ (Ponente), ATI QUIGUA IZQUIERDO (Ponente), JOSÉ DEL CARMEN CUESTA NOVOA (Autor), ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA. EL CONCEJAL HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO solicita la venia para retirarse, la cual le es concedida.

EN DESARROLLO DE LA DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO 144 Acumulado con el proyecto de Acuerdo 150 DE 2023 INTERVINIERON LOS HS.CS. CESAR ALFONSO GARCÍA VARGAS (Ponente), JOSÉ DEL CARMEN CUESTA NOVOA (ponente), JUAN JAVIER BAENA MERLANO (autor), MARCO FIDEL ACOSTA RICO

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 08</b>
		<b>FECHA: 31-Ago-2022</b>

(autor), MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, LUCÍA BASTIDAS UBATE, MARISOL GÓMEZ GIRALDO.

La H.C. GLORIA ELSY DÍAZ MARTINEZ solicita la venia para retirarse, la cual le es concedida.

#### FUNCIONARIOS

No hubo intervenciones de funcionarios.

#### CIUDADANÍA

ALUMNO COLEGIO DIVINO MAESTRO DE USAQUÉN, Daniel Alegría y PROFESORA DEL COLEGIO DIVINO MAESTRO DE USAQUÉN, Alejandra Restrepo.

#### 5.DECISIONES ADOPTADAS

Se aprobó el orden del día siendo las 10:06 a.m. en votación ordinaria.

Se aprobaron tres (3) proposiciones de citación en votación ordinaria de las bancadas así:

Aditiva a la prop. 156 de, eventos metropolitanos de gran impacto y presupuesto 2023 para el arte y la cultura, en la cual se vincula la situación contractual del Movistar Arena y la situación actual de los Centros de la Felicidad en materia de construcción, dotación y mantenimiento de la bancada Liberasl Hs.Cs. Venus Albeiro Silva Gómez, Luz Marina Gordillo Salinas. Valorización de la Bancada Cambio Radical. Actividades Sexuales pagadas de la bancada Partido Liberal Hs.Cs. Armando Gutiérrez González, Luz Marina Gordillo Salinas.


Se aprobó en primer debate el proyecto de Acuerdo 141 de 2023, votándose ordinariamente y por separado, la unificación de ponencias positivas, la ponencia positiva unificada, el título del pliego conciliado por los ponentes —después de ser leído—, las atribuciones —después de ser leídas—, el articulado del 1 al 6 y la ratificación y deseo que pase a segundo debate en la Plenaria.

El texto aprobado en primer debate fue el siguiente:

#### **PROYECTO DE ACUERDO 141 DE 2023**

**«POR EL CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN INCLUSIVA Y DIFERENCIAL EN LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL PARA LAS RESERVAS DISTRITALES DE HUMEDALES “HYNTIBA - EL ESCRITORIO” Y “TINGUA AZUL” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES»**

**EL CONCEJO DE BOGOTÁ**

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 08</b>
		<b>FECHA: 31-Ago-2022</b>

**En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas los numerales 1 y 19 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993**

**ACUERDA:**


**ARTÍCULO 1.** Establecer lineamientos para garantizar la participación inclusiva y diferencial en la formulación de los Planes de Manejo Ambiental para las Reservas Distritales de Humedad «Hyntiba -El Escritorio» y «Tingua Azul», localizados en las Localidades de Fontibón, Bosa y Kennedy respectivamente, que hacen parte de los elementos de la Estructura Ecológica Principal del Distrito Capital.

**ARTÍCULO 2.** Con el fin de garantizar la participación inclusiva y diferencial de las diferentes comunidades que tienen relación con las Reservas Distritales de Humedad «Hyntiba -El Escritorio» y «Tingua Azul», la Secretaría Distrital de Ambiente como entidad responsable de la formulación de los Planes de Manejo Ambiental propondrá por:

- 1) Identificar a través de las autoridades competentes, la presencia de comunidades o pueblos étnicos que tengan relación con los territorios ocupados por las Reservas Distritales de Humedal de que trata este Acuerdo.
- 2) Podrá incorporar en los elementos de zonificación descritos en la guía técnica vigente, las características de ancestralidad o reconocimientos especiales que definan la importancia para todas las comunidades que habitan la zona.
- 3) Podrá garantizar la participación efectiva de las comunidades en espacios diferenciales y luego comunes, para identificar propósitos en común y diferenciados respecto del manejo de los ecosistemas.

**ARTÍCULO 3.** Reconocer los humedales denominados «Hyntiba -El Escritorio» y «Tingua Azul» hoy denominados Reservas Distritales de Humedal, como áreas de importancia ambiental para la protección del recurso hídrico, y para lo cual las acciones de manejo y gestión deberán estar orientadas a:

- a. Continuidad y conectividad hidráulica del cuerpo de agua del humedal con cuerpos de agua colindantes;
- b. Implementación de procesos de rehabilitación y restauración ecológica y conservación ambiental;
- c. Mejorar las condiciones hidráulicas, ecosistémicas y ambientales del humedal y la conexión con ronda hídrica del río Tunjuelo;
- d. Propiciar la generación de áreas adicionales para los procesos de manejo hídrico que hace sostenible el cuerpo de agua del humedal;
- e. Ampliar áreas de hábitats silvestres para especies residentes y migratorias;
- f. Mejorar áreas para el manejo sostenible, el ecoturismo sostenible, la educación e investigación ambiental;

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 08</b>
		<b>FECHA: 31-Ago-2022</b>

- g. Mantenimiento y aumento de los servicios ecosistémicos de provisión, regulación y soporte y culturales.

**ARTÍCULO 4.** La delimitación de los humedales «Hyntiba-El Escritorio» y «Tingua Azul», será la definida por la Secretaria Distrital de Ambiente según las coordenadas señaladas en el Anexo 1 (coordenadas PEDH «Hyntiba -El Escritorio») y el Anexo 2 (coordenadas PEDH «Tingua Azul») que forman parte integral de este Acuerdo, hacen parte de los elementos de la Estructura Ecológica Principal del Distrito Capital.

**ARTÍCULO 5.** Seguimiento. La Administración Distrital, tomará las acciones pertinentes para garantizar la plena recuperación, restauración, preservación, protección, mantenimiento y administración de los humedales «Hyntiba –El Escritorio» y «Tingua Azul».

**ARTÍCULO 6.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación

Se aprobó en primer debate el proyecto de Acuerdo 144 acumulado por unidad de materia con el proyecto de Acuerdo 150 de 2023, votándose ordinariamente y por separado: la unificación de ponencias positivas, la ponencia positiva unificada, el título del pliego conciliado por los ponentes —después de ser leído—, las atribuciones —después de ser leídas—, el articulado en bloque y la ratificación y deseo que pase a segundo debate en la Plenaria.

El texto aprobado en primer debate fue el siguiente:

**PROYECTO DE ACUERDO 144 ACUMULADO POR UNIDAD DE MATERIA CON EL PROYECTO DE ACUERDO 150**


**“POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN DEL BUEN SERVICIO, USO Y CUIDADO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO Y LAS BUENAS PRACTICAS ENTRE LAS EMPRESAS DE INTERMEDIACIÓN TECNOLÓGICA Y DOMICILIARIA PARA UNA MOVILIDAD SEGURA Y CORRESPONSABLE EN EL DISTRITO CAPITAL”**

**EL CONCEJO DE BOGOTÁ**

**En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas los numerales 1 y 19 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993**

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1. OBJETO.** Dictar lineamientos para la promoción del buen servicio, uso y cuidado de la infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público -SITP-, así como para la promoción de buenas prácticas entre las empresas de intermediación tecnológica, sus aliados y domiciliarios, para una movilidad segura y corresponsable en la jurisdicción del Distrito Capital.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 08</b>
		<b>FECHA: 31-Ago-2022</b>


**ARTÍCULO 2. LINEAMIENTOS.** La Administración Distrital, en concordancia con las Políticas Públicas vigentes en Bogotá D.C., por medio de las Secretarías Distritales de Movilidad, Cultura, Recreación y Deporte, TRANSMILENIO S.A. y las demás involucradas en la materia en el marco de sus competencias, tendrán en cuenta los siguientes lineamientos:

1. Tener una coordinación efectiva entre todas las entidades y sectores que realicen acciones en el marco del presente Acuerdo.
2. Promover campañas y estrategias pedagógicas en el Sistema Integrado de Transporte Público -SITP- que inviten a la ciudadanía al cuidado y buen uso de la infraestructura del sistema, la promoción de la cultura ciudadana y la mejora del servicio dentro del mismo.
3. Propender por la realización de acciones de sensibilización dirigidas a las empresas de intermediación tecnológica, sus aliados y domiciliarios, sobre seguridad vial y conocimiento de la normativa de tránsito aplicable a todos los actores viales.
4. Impulsar entre las empresas de intermediación tecnológica y sus aliados, la promoción de prácticas de movilidad segura y sostenible para que hagan parte de las diferentes estrategias que el Distrito tiene sobre el buen comportamiento en vía, uso de medios de transporte sostenibles y cultura ciudadana.
5. Incentivar en el Distrito Capital el uso de medios de transporte regulados y sostenibles, como la bicicleta u otras formas de micromovilidad, en particular entre las empresas de intermediación tecnológica, sus aliados y domiciliarios.
6. Promover y dar a conocer a la ciudadanía el Manual del Buen Ciclista y demás estrategias de cultura ciudadana enfocada en la movilidad del Distrito, e invitar a las empresas de intermediación tecnológica para que hagan lo mismo entre sus aliados y domiciliarios, en el marco de la corresponsabilidad.
7. Propender por la generación de medidas para fortalecer el valor sociocultural del patrimonio público y el buen uso de la infraestructura para la movilidad.
8. Alentar la participación ciudadana en la construcción, realización y evaluación de las diferentes actividades y estrategias realizadas en el marco del presente Acuerdo.
9. Propender por la garantía del derecho a la movilidad de las personas con discapacidad, en el marco de las acciones que se lleven a cabo para promover el uso de modos de transporte sostenibles y seguros.

**ARTÍCULO 3. CORRESPONSABILIDAD.** La Administración Distrital por medio de las Secretarías Distritales de Movilidad, Cultura, Recreación y Deporte, TRANSMILENIO S.A. y las demás involucradas en la materia en el marco de sus competencias, propenderán entre la ciudadanía, colaboradores del sistema y las empresas de intermediación tecnológica y sus aliados, el buen servicio y uso de la infraestructura de transporte y el cumplimiento de las normas de tránsito y sana convivencia.

**PARÁGRAFO.** En el marco del presente Acuerdo, por corresponsabilidad se entiende la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar los derechos de los distintos



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 08</b>
		<b>FECHA: 31-Ago-2022</b>

actores viales, el cumplimiento de las normas de tránsito y el buen uso de la infraestructura de transporte.

**ARTÍCULO 4. SEGUIMIENTO.** La Administración Distrital por medio de las Secretarías Distritales de Movilidad, Cultura, Recreación y Deporte y de TRANSMILENIO S.A. realizará un seguimiento periódico a las diferentes acciones realizadas en el marco del cumplimiento del presente Acuerdo, con el fin de ajustar las acciones y/o estrategias en caso de ser necesario.

Las acciones o estrategias se plantearán sin afectar las especificaciones técnicas y financieras definidas en el marco de los contratos de concesión y el presupuesto de cada entidad.

**ARTÍCULO 5. COMUNICACIÓN Y RESULTADOS.** La Administración Distrital por medio de las Secretarías Distritales de Movilidad, Cultura, Recreación y Deporte y de TRANSMILENIO S.A. en el marco de sus competencias, propenderán por la comunicación permanente a la ciudadanía de todas las medidas implementadas en el marco del cumplimiento del presente Acuerdo a través de los diferentes medios de comunicación que consideren pertinentes.

**ARTÍCULO 6. IMPLEMENTACIÓN.** La Administración Distrital contará con un plazo máximo de doce (12) meses, contados a partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo, para implementar los lineamientos señalados.

**ARTÍCULO 7. VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**


#### **6. CONSTANCIA DE UN CONCEJAL O UNA BANCADA**

No se dejaron constancias.

#### **7. ESTADO DEL DEBATE AL FINALIZAR LA SESIÓN**

Se aprobaron en primer debate el proyectos d Acuerdo 141 de 2023 *"Por el cual se declaran e incorporan como parques ecológicos distritales de humedal, los humedales "hyntiba –el escritorio" y "tingua azul" y se dictan otras disposiciones"* y el proyecto 144 de 2023 *"Por el cual se establecen lineamientos para el fomento de una política de cultura de servicio, uso, corresponsabilidad y bioseguridad en los diferentes sistemas de transporte en Bogotá"* acumulado por unidad de materia con el proyecto de Acuerdo 150 *"Por medio del cual se adoptan medidas para impulsar la movilidad sostenible y el cumplimiento del código de tránsito en las empresas de economía colaborativa que presten servicios y/o hagan uso de medios de micromovilidad y movilidad alternativa sostenible"*.

#### **8.CONSTANCIA DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL O DE LA INEXISTENCIA DE LOS MISMOS.**

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 08</b>
		<b>FECHA: 31-Ago-2022</b>

No existieron compromisos por parte de la Administración.

**PUBLICACIÓN:** El acta será publicada en medio electrónico para consulta interna y externa.




---

Venus Albeiro Silva Gómez  
Presidente




---

David Antonio Garzón Fandiño  
Subsecretario de Despacho Comisión

Elaboró: Gloria Inés Cely/Profesional Universitario  
 Revisó: David Antonio Garzón Fandiño/Subsecretario  
 Publicó: Tais Elena Rodríguez/ Secretaría Ejecutiva